

MARCO GENERAL DE ACTUACIÓN

Golden Hello Independiente, S.A.P.I. DE C.V, (en lo sucesivo GOLDEN HELLO), para proporcionar el servicio de Gestión de Inversiones, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 de las Disposiciones de Carácter General aplicables a las Entidades Financieras y demás personas que proporcionen Servicios de Inversión y al Anexo 5 de dichas Disposiciones, ha elaborado el presente Marco General de Actuación, el cual entrega a usted {{cName}} {{cLastName}} {{cMothersName}}, a quien se le denominara en lo sucesivo el Cliente, para que pueda contar con una mayor certeza y transparencia con respecto de las facultades y limitaciones relacionadas a la discrecionalidad en el manejo de la cuenta de inversión.

A su vez {{cName}} {{cLastName}} {{cMothersName}}, a la firma del presente documento acepta los términos y condiciones en los cuales GOLDEN HELLO engloba las estrategias de inversión en las que basará la prestación de su servicio de administración de cartera tomando decisiones a nombre y por cuenta del Cliente, es decir, “Gestión de Inversiones”.

Por lo antes referido **GOLDEN HELLO** expresa lo siguiente:

I. La naturaleza y alcance de las facultades y discrecionalidad del apoderado de GOLDEN HELLO para realizar operaciones con el público en relación con las operaciones que realice a nombre y por cuenta del cliente.

Para la prestación del servicio de Gestión de inversiones, el cliente deberá otorgar el manejo discrecional de su cuenta de inversión a GOLDEN HELLO, a través de un contrato de mandato y a su vez, que el Cliente autorice para el mismo efecto a GOLDEN HELLO en los contratos celebrados por el cliente con intermediarios del mercado de valores o instituciones financieras, nacionales o extranjeras.

La discrecionalidad que otorga el cliente a GOLDEN HELLO, le brinda facultades para girar instrucciones a los intermediarios del mercado de valores o instituciones financieras, ya sean nacionales o extranjeras para la celebración de operaciones con valores a nombre y por cuenta del cliente con respecto, entre otras cosas, de lo siguiente; la adquisición, enajenación, reporte, préstamo, suscripción, administración y demás operaciones similares con valores, instrumentos, recursos, que integran o puedan integrar los portafolios, ya sean nacionales o extranjeros, así como estrategias de inversión, de conformidad con el presente Marco General de Actuación, y el perfil del cliente.

De igual forma, al amparo del contrato en el que se pactó el manejo discrecional de la cuenta, se faculta a GOLDEN HELLO para que a nombre y por cuenta del cliente firme y acepte cualesquier documentos, contratos o instrumentos jurídicos necesarios para el ejercicio del mandato o facultades discrecionales otorgadas por el cliente. Además, se autoriza a GOLDEN HELLO para que ejerza cualesquier derechos y/u opciones en relación con los valores e instrumentos financieros derivados que integran la cartera de inversión del cliente, así como,

solicite, reciba, revise y verifique los estados de cuenta, comprobantes de depósito y demás documentos e información emitidos por las instituciones financieras correspondientes.

Aunado a lo anterior, dicho manejo discrecional de la cuenta permite a GOLDEN HELLO, realizar de manera enunciativa más no limitativa, cualesquier operaciones para re-balancear el grado de riesgo y liquidez de los portafolios, valores, o estrategias de inversión conforme al perfil del Cliente cuando así sea necesario por cuestiones, entre otras, como: condiciones de mercado, modificación de la estrategia de inversión aplicables a clientes de perfil similar, aportaciones de valores realizadas por el cliente, retiro de valores o efectivo ordenado por el Cliente, o en su caso por determinación del cliente.

El cliente reconoce, que GOLDEN HELLO realizará y tomará decisiones a nombre del Cliente, conforme al presente Marco General de Actuación y el Mandato correspondiente, por lo cual no será necesaria la aprobación del Cliente o en su caso ratificación para cada operación, salvo que se requiera realizar un movimiento no contemplado en este Marco General de Actuación para la cuenta de inversión.

II. Riesgos significativos asociados con la naturaleza de la discrecionalidad del Asesor en inversiones derivado de la prestación del servicio de Gestión de Inversiones, así como la forma y términos bajo los cuales se ejercerá tal discrecionalidad.

Con el objetivo de que el cliente conozca y entienda la existencia de los riesgos inherentes a la operación bajo el manejo discrecional de la cuenta, que no le permiten a GOLDEN HELLO garantizar, directa o indirectamente, rendimientos; responsabilizarse de las pérdidas que se puedan sufrir en la cuenta del cliente como consecuencia de dichas operaciones, o en cualquier forma asumir el riesgo que implican dichas inversiones, enlista de manera enunciativa más no limitativa los siguientes riesgos:

- A. Que los intermediarios del mercado de valores o instituciones financieras, ya sea nacionales o extranjeras, inviertan en algún instrumento no autorizado de conformidad con el perfil del cliente.
- B. Que los intermediarios del mercado de valores o instituciones financieras, ya sea nacionales o extranjeras, inviertan en algún valor o instrumento autorizado en la cartera de inversión del cliente, de conformidad con su perfil, pero fuera de los límites máximos al perfil del cliente determinado en la política de diversificación aprobada por GOLDEN HELLO;
- C. En caso de instrucción por parte de los clientes, para la venta de valores que integren su cartera de inversión, no exista la liquidez suficiente, y
- D. En caso de instrumentos financieros derivados, el cliente no pueda vender los contratos celebrados, y deba permanecer hasta el término de la vigencia de estos.

En ningún caso deberá entenderse que la realización de la evaluación de la razonabilidad o las estrategias por parte de GOLDEN HELLO, garantizan el resultado, el éxito o rendimientos de las inversiones.

Sin embargo, GOLDEN HELLO se compromete a cumplir con las políticas y lineamientos establecidas para la prestación del servicio, así como actuar siempre como si el patrimonio fuera de su propiedad, en busca de mitigar dichos riesgos.

III. Forma en la que el cliente puede modificar la discrecionalidad pactada en el servicio de Gestión de inversiones.

El Cliente podrá disminuir, limitar o revocar la discrecionalidad en cualquier momento en que este lo crea conveniente o en caso de que el asesor incurra en una falta a los alcances establecidos entre ambas partes, para lo cual GOLDEN HELLO cuenta con el siguiente procedimiento:

1. El Cliente deberá de redactar una carta que contenga firma autógrafa, en la cual establecerá los motivos por los cuales este desea revocar o modificar la discrecionalidad pactada en el servicio de Gestión de Inversiones.
2. La carta será enviada en original a GOLDEN HELLO con copia digital a la dirección de correo electrónico: legal@goldenhello.io.
3. GOLDEN HELLO tendrá un plazo máximo de hasta 5 días hábiles para responder a la petición del Cliente.
4. GOLDEN HELLO citará al Cliente, en donde el Asesor en Inversiones explicará la trascendencia que tiene la modificación de la Discrecionalidad.
5. Si después de la explicación es voluntad del Cliente ratificar su carta, GOLDEN HELLO otorgará su consentimiento para la modificación de los términos de la discrecionalidad, siempre que el Cliente esté al día con las obligaciones a su cargo.
6. Después de dicho plazo, en su caso, GOLDEN HELLO citará al cliente para llevar a cabo la firma del nuevo Contrato y sus anexos; a partir de dicha firma, se tendrá por cancelado el presente Marco General de Actuación.

IV. Características de los Valores e Instrumentos financieros derivados que podrían conformar el portafolio de inversión

GOLDEN HELLO con relación a la prestación de sus servicios, enlista de manera enunciativa más no limitativa, los valores e instrumentos que podrán componer las carteras de inversión, por tipo de mercado:

A. Instrumentos de Deuda (Renta Fija)

Los instrumentos de deuda son títulos, es decir documentos necesarios para hacer válidos los derechos de una transacción financiera, que representan el compromiso por parte del emisor (en este caso la entidad) de pagar los recursos prestados, más un interés pactado o establecido previamente, al poseedor del título (o inversionista), en una fecha de vencimiento dada.

Dentro de dichos instrumentos se incluyen, entre otros; acciones representativas del capital social de fondos de inversión (en instrumentos de deuda o de cobertura), acciones

preferentes emitidas por bancos o corporaciones de cualquier tipo, fondos de inversión, ETFs los cuales el subyacente sea predominantemente renta fija, papel comercial, cetes, aceptaciones bancarias, certificados bursátiles, certificados de depósito bancario, Bonos de desarrollo, Bonos de Regulación Monetaria, Bonos Bancarios, Bonos de Protección al Ahorro Bancario, en general bonos emitidos por cualquier tipo de emisor, o cualquier tipo de instrumentos de deuda emitidos por una institución de crédito, corporación, empresa o entidad, pagarés de corto y mediano plazo, obligaciones, obligaciones subordinadas, productos estructurados cuyo subyacente sean preponderantemente instrumentos de deuda o cualquier vehículo de inversión de corto, mediano o largo plazo existente en el mercado nacional o extranjero, o bien, cualquier otro instrumento de deuda, ya sea en moneda nacional o en cualquier moneda extranjera.

Dichos instrumentos de deuda se clasifican en cuanto a nivel de volatilidad de 1 a 7, en donde 1 significa nada volátiles como lo son las operaciones de reporto o préstamo de valores, hasta 7 en donde influyen factores como el tiempo de duración del activo y lo susceptible a cambios en las tasas de interés. En este sentido el tipo de instrumentos pueden estar dentro de este rango 1-7 dependiendo de las características específicas del instrumento financiero y del análisis específico que se haga con respecto a si cumple o no con las cualidades de la estrategia que se sigue para con el cliente y su perfil.

Las inversiones en instrumentos de Deuda nacionales o extranjeros, podrían contar, entre otros, con los siguientes riesgos los cuales podrían llegar a afectar el rendimiento del Valor en cuestión, así como el rendimiento de la cuenta en su conjunto:

- **Riesgo de Mercado:** se define como la pérdida potencial ante cambios en los factores de riesgo que inciden sobre la valuación o sobre los resultados esperados en las inversiones o pasivos, tales como movimientos de precios, tasas de interés, tipos de cambio, índices de precios, entre otros.
- **Riesgo de crédito:** entendiéndose como la pérdida potencial por la falta de pago de un emisor o contraparte en las inversiones que efectúa a GOLDEN HELLO, incluyendo las garantías reales o personales que, en su caso otorguen.
- **Riesgo de liquidez:** se define como la pérdida potencial por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a sus obligaciones, o bien, por el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente enajenada, adquirida o cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente.
- **Riesgo operativo:** entendiéndose como la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos.
- **Riesgo de contraparte:** cuando la contraparte en una transacción deja de cumplir con

alguna de las obligaciones contractuales antes de la fecha de liquidación y GOLDEN HELLO debe entonces buscar otra contraparte en el mercado a la tasa o precio que prevalezca en ese momento.

- **Riesgo legal:** cuando la contraparte incurre en el incumplimiento de las obligaciones contractuales. Al emitir deuda, una empresa o gobierno se compromete legalmente a pagar los intereses y el principal según los términos acordados. Si no cumplen, pueden enfrentar acciones legales de los tenedores de bonos, lo que podría llevar a litigios costosos y daños a su reputación. Otro riesgo es el incumplimiento de las regulaciones del mercado de valores. Las entidades que emiten deuda deben adherirse a estrictas normativas que incluyen la revelación adecuada de información y el cumplimiento de los requisitos de cotización. La falta de cumplimiento puede resultar en sanciones, multas o la prohibición de futuras emisiones. Además, el mercado de deuda está sujeto a cambios en las leyes y regulaciones, lo que podría afectar adversamente las condiciones de emisión y el rendimiento de los bonos existentes.

B. Instrumentos de Renta variable (Renta Variable)

Aquellos títulos que representan el capital invertido en una compañía y donde la recuperación del capital invertido y la rentabilidad de la inversión no están garantizadas, ni son conocidas de antemano. En los cuales se incluyen, entre otros; acciones de empresa o títulos que las representen, acciones de fondos de inversión de renta variable, acciones que coticen en el Sistema Internacional de Cotizaciones (SIC), títulos respaldados por depósitos en un banco estadounidense de acciones de compañías cuyas sociedades fueron constituidas fuera de aquel país (ADR's), Certificados de Capital de Desarrollo (CKDes), Certificados Bursátiles, FIBRAS, fondos de inversión, certificados bursátiles fiduciarios, Exchange Traded Funds (ETF'S) cuyo subyacente sea preponderantemente instrumentos de renta variable, títulos referenciados a acciones o índices (tracs) o cualquier otro instrumento o vehículo de inversión de renta variable existente en el mercado nacional o extranjero, ya sea en pesos mexicanos o en cualquier moneda extranjera.

Las inversiones en valores de renta variable, ya sea en moneda nacional o extranjera, podrían contar, entre otros, con los siguientes riesgos:

- **Riesgo de Mercado:** entendiéndose como la pérdida potencial ante cambios en los factores de riesgo que inciden sobre la valuación o sobre los resultados esperados en las inversiones o pasivos, tales como movimientos de precios, tasas de interés, tipos de cambio, índices de precios, entre otros.
- **Riesgo de liquidez:** se define como la pérdida potencial por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a sus obligaciones, o bien, por el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente enajenada, adquirida o cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente.

- **Riesgo operativo:** entendiéndose como la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos.
- **Riesgo de contraparte:** cuando la contraparte en una transacción deja de cumplir con alguna de las obligaciones contractuales antes de la fecha de liquidación y GOLDEN HELLO debe entonces buscar otra contraparte en el mercado a la tasa o precio que prevalezca en ese momento.
- **Riesgo legal:** Cuando la contraparte falla en cumplir estas regulaciones, por ejemplo, mediante la divulgación de información financiera inexacta o engañosa, puede enfrentar sanciones legales. Esto puede afectar negativamente el valor de sus acciones y, por ende, a los inversores.

C. Instrumentos financieros Derivados

Entendiéndose como los instrumentos cuyo valor se basa en el precio de otro activo. El activo del que depende toma el nombre de activo subyacente, en los cuales su valor cambia en respuesta a los cambios del subyacente, tales como una tasa de interés específica, precio de un instrumento financiero, precio de bienes genéricos, tipo de cambio, índices de precios, calificación de riesgo de crédito u otra variable, siempre que, en el caso de una variable no financiera, ésta no sea específica a ninguna de las partes del contrato; no requiere una inversión neta inicial o ésta es menor a la requerida para otros tipos de contratos, que se espera tendrían una respuesta similar a cambios en las condiciones del mercado; y será liquidado en una fecha futura.

Las inversiones en instrumentos financieros derivados nacionales o extranjeros podrían tener como consecuencia, entre otros, los siguientes riesgos:

- **Riesgo de Mercado:** se define como la pérdida potencial ante cambios en los factores de riesgo que inciden sobre la valuación o sobre los resultados esperados en las inversiones o pasivos, tales como movimientos de precios, tasas de interés, tipos de cambio, índices de precios, entre otros.
- **Riesgo de crédito:** entendiéndose como la pérdida potencial por la falta de pago de un emisor o contraparte en las inversiones que efectúa a GOLDEN HELLO, incluyendo las garantías reales o personales que, en su caso otorguen.
- **Riesgo de liquidez:** se define como la pérdida potencial por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a sus obligaciones, o bien, por el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente enajenada, adquirida o cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente.

- **Riesgo operativo:** entendiéndose como la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos.
- **Riesgo de contraparte:** cuando la contraparte en una transacción deja de cumplir con alguna de las obligaciones contractuales antes de la fecha de liquidación y GOLDEN HELLO debe entonces buscar otra contraparte en el mercado a la tasa o precio que prevalezca en ese momento.

Los riesgos definidos en los distintos valores e instrumentos financieros derivados que antecede pueden afectar el rendimiento de la cartera de inversión, en la que el cliente se encuentre invirtiendo, de conformidad con su perfil de cliente y riesgo determinado, la afectación que podría sufrir el cliente, puede ser: i) minusvalías, o en su caso, pérdidas totales o parciales en los recursos invertidos, y ii) en su caso, aportar más recursos para el cumplimiento de las obligaciones contraídas en la celebración de ciertos tipos de instrumentos financieros derivados.

V. Estrategias de inversión que se seguirán al proporcionar el servicio de Gestión de Inversiones.

La prestación del servicio de gestión de inversiones dentro de esta cuenta estará integrado por las siguientes estrategias de inversión:

A. ESTRATEGIAS DE INVERSIÓN ESTANDARIZADA “Conservador”

a) Tipo de Valores o Instrumentos financieros derivados en los que se podrá invertir.

Dentro de la Estrategia de Inversión Estandarizada “Conservador” se podrá invertir en instrumentos de deuda siempre y cuando sean razonables con el perfil del Cliente.

i. Relación entre los Valores e Instrumentos Financieros y el nivel de riesgo que el cliente está dispuesto a tolerar conforme a su perfil y objetivo de inversión

El Valor en riesgo (VaR) es un método estadístico que permite estimar la pérdida que se podría sufrir en una cartera de inversión, en condiciones normales de mercado, en un periodo determinado y con un cierto nivel de probabilidad o de confianza.

Para determinar el valor máximo de VaR se considera la totalidad de la composición de la cartera, asumiendo una composición en los máximos permitidos de acuerdo con la política de diversificación diseñada por GOLDEN HELLO, el cual se obtendrá calculando el peor escenario utilizando la metodología histórica antes mencionada.

Derivado de lo anterior, el VaR de la estrategia de inversión “Conservador” respecto de sus activos netos es de -0.23 % con una probabilidad del 95%, lo que indica que la máxima pérdida esperada en un día puede alcanzar ese porcentaje. El VaR se calculó utilizando los datos históricos anuales de cada instrumento o índice empezando por el año 2023 y hasta el año 2025.

ii. El Plazo que se estima adecuado para que el cliente mantenga su inversión:

El plazo mínimo que se considera adecuado para que el cliente mantenga su inversión en la estrategia de inversión es de 1 año.

iii. Límites máximos de inversión por tipo de Valor o Instrumento Financiero derivado, que se pueden utilizar a discreción del Asesor en Inversiones en la ESTRATEGIA DE INVERSIÓN.

La Estrategia Estandarizada “Conservador” tiene los siguientes límites de inversión:

Instrumentos en Estrategia Estandarizada “Conservador”	Límite máximos totales de Inversión	Límite máximos <i>por emisora</i>
Efectivo	100%	100%
Reporto Gubernamental Mexicano	100%	100%
ETFs, Fondos o Deuda (Gubernamental EUA)	100%	100%
ETFs, Fondos o Deuda (Gubernamental Europea)	100%	100%
ETFs, Fondos o Deuda (Gubernamental Mexicana)	100%	100%
ETFs, Fondos o Deuda Corporativa (EUA Grado de Inversión)	100%	100%
ETFs, Fondos o Deuda Corporativa (Mexicana Grado de Inversión)	100%	100%
ETFs, Fondos o Deuda Corporativa (Europea Grado de Inversión)	100%	50%
ETFs, Fondos o Deuda de tipo Sin Grado de Inversión	0%	0%
ETFs Renta Variable Blue Chip (S&P 500, Nasdaq 100, Dow Jones,)	0%	0%
ETFs Renta Variable (No Incluidos S&P 500, Nasdaq	0%	0%

100, Dow Jones),		
Acciones En Directo (Incluidas en el S&P 500, Nasdaq 100, Dow Jones)	0%	0%
Acciones En Directo (No Incluidas en el S&P 500)	0%	0%
ETFs de Materias Primas, Energía, Industriales, Consumidor Discrecional, Salud, Financieros, Tecnología, Comunicación, Bienes Raíces)	0%	0%
Derivados	0%	0%
ETFs Inversos	0%	0%
ETFs de Criptoactivos	0%	0%

b) Bases que se utilizarán como referencia para comparar el rendimiento de la inversión:

Las bases que GOLDEN HELLO utilizará como referencia para comparar el rendimiento de la inversión será:

- El ETF SPY denominado en pesos mexicanos que equivale al “S&P 500” el cual refleja el desempeño de las 500 empresas más grandes y representativas de Estados Unidos, ponderado por su capitalización de mercado, dicho instrumento se usará para comparar la Renta Variable.
- El fondo “GBMGUB” el cual es un fondo de mediano plazo que invierte exclusivamente en instrumentos gubernamentales, el cual se usará para comparar la Renta Fija.

iv. Condiciones bajo las cuales las carteras de inversión de los clientes no cumplirían los referidos límites:

La estrategia de inversión estandarizada “Conservador” está diseñada para que invierta en su totalidad en instrumentos de deuda, estas son algunas de las condiciones bajo las cuales los límites descritos en la tabla anterior no se cumplirían:

- Volatilidad extrema de una o varios valores entre los que pueden estar; precios de acciones, ya sea en largo o en corto; cotizaciones de instrumentos derivados; movimientos en las tasas de interés de instrumentos de deuda y tipos de cambio de diferentes monedas.

En Caso de ocurrencia de alguno de estos o algún otro evento con uno o varios valores o productos financieros derivados distintos a los porcentajes señalados en las políticas de diversificación de la estrategia de inversión estandarizada, se realizará el siguiente proceso:

- Se analizará la situación específica de cada valor y cuenta que se detecte que no cumple con los parámetros establecidos.
- Gradualmente se realizarán los cambios en las posiciones que están fuera de los rangos de la estrategia de inversión protegiendo lo más posible la cuenta del cliente en caso de haber pérdidas.
- Realizar las operaciones necesarias hasta regresar a los parámetros de diversificación supervisados por la persona responsable del Análisis de Productos Financieros.

B. ESTRATEGIAS DE INVERSIÓN ESTANDARIZADA “Moderado”

a) Tipo de Valores o Instrumentos financieros derivados en los que se podrá invertir.

Dentro de la Estrategia de Inversión Estandarizada “Moderado” se podrá invertir en instrumentos de Renta Variable, Renta Fija y demás instrumentos siempre y cuando sean razonables con el perfil del Cliente.

i. Relación entre los Valores e Instrumentos Financieros y el nivel de riesgo que el cliente está dispuesto a tolerar conforme a su perfil y objetivo de inversión

El Valor en riesgo (VaR) es un método estadístico que permite estimar la pérdida que se podría sufrir en una cartera de inversión, en condiciones normales de mercado, en un periodo determinado y con un cierto nivel de probabilidad o de confianza.

Para determinar el valor máximo de VaR se considera la totalidad de la composición de la cartera, asumiendo una composición en los máximos permitidos de acuerdo con la política de diversificación diseñada por GOLDEN HELLO, el cual se obtendrá calculando el peor escenario utilizando la metodología histórica antes mencionada.

Derivado de lo anterior, el VaR de la estrategia de inversión “Moderado” respecto de sus activos netos es de -0.27% con una probabilidad del 95%, lo que indica que la máxima pérdida esperada en un día puede alcanzar ese porcentaje. El VaR se calculó utilizando los datos históricos anuales de cada instrumento o índice empezando por el año 2021 y hasta el año 2024.

ii. El Plazo que se estima adecuado para que el cliente mantenga su inversión:

El plazo mínimo que se considera adecuado para que el cliente mantenga su inversión en la estrategia de inversión es de 2 años.

iii. Límites máximos de inversión por tipo de Valor o Instrumento Financiero derivado, que se pueden utilizar a discreción del Asesor en Inversiones en la ESTRATEGIA DE INVERSIÓN.

La Estrategia Estandarizada “Moderado” tiene los siguientes límites de inversión:

Instrumentos en Estrategia Estandarizada “Moderado”	Límite máximos totales de Inversión	Límite máximos <i>por emisora</i>
Efectivo	100%	100%
Reporto Gubernamental Mexicano	100%	100%
ETFs, Fondos o Deuda (Gubernamental EUA)	100%	100%
ETFs, Fondos o Deuda (Gubernamental Europea)	100%	100%
ETFs, Fondos o Deuda (Gubernamental Mexicana)	100%	100%
ETFs, Fondos o Deuda Corporativa (EUA Grado de Inversión)	100%	100%
ETFs, Fondos o Deuda Corporativa (Mexicana Grado de Inversión)	100%	100%
ETFs, Fondos o Deuda Corporativa (Europea Grado de Inversión)	100%	50%
ETFs, Fondos o Deuda de tipo Sin Grado de Inversión	0%	0%
ETFs Renta Variable Blue Chip (S&P 500, Nasdaq 100, Dow Jones,)	25%	15%
ETFs Renta Variable (No Incluidos S&P 500, Nasdaq 100, Dow Jones),	25%	15%
Acciones En Directo (Incluidas en el S&P 500, Nasdaq 100, Dow Jones)	25%	5%
Acciones En Directo (No Incluidas en el S&P 500)	25%	5%
ETFs de Materias Primas, Energía, Industriales,	25%	15%

Consumidor Discrecional, Salud, Financieros, Tecnología, Comunicación, Bienes Raíces)		
Derivados	0%	0%
ETFs Inversos	0%	0%
ETFs de Criptoactivos	0%	0%

b) Bases que se utilizarán como referencia para comparar el rendimiento de la inversión:

Las bases que GOLDEN HELLO utilizará como referencia para comparar el rendimiento de la inversión será:

- El ETF SPY denominado en pesos mexicanos que equivale al “S&P 500” el cual refleja el desempeño de las 500 empresas más grandes y representativas de Estados Unidos, ponderado por su capitalización de mercado, dicho instrumento se usará para comparar la Renta Variable.
- El fondo “GBMGUB” el cual es un fondo de mediano plazo que invierte exclusivamente en instrumentos gubernamentales, el cual se usará para comparar la Renta Fija.

iv. Condiciones bajo las cuales las carteras de inversión de los clientes no cumplirían los referidos límites:

La estrategia de inversión estandarizada “Moderado” está diseñada para que esté el mayor porcentaje en Renta Fija y otros instrumentos de deuda con una ponderación mínima en instrumentos de Renta Variable, estas son algunas de las condiciones bajo las cuales los límites descritos en la tabla anterior no se cumplirían:

- Volatilidad extrema de una o varios valores entre los que pueden estar; precios de acciones, ya sea en largo o en corto; cotizaciones de instrumentos derivados; movimientos en las tasas de interés de instrumentos de deuda y tipos de cambio de diferentes monedas.

En Caso de ocurrencia de alguno de estos o algún otro evento con uno o varios valores o productos financieros derivados distintos a los porcentajes señalados en las políticas de diversificación de la estrategia de inversión estandarizada, se realizará el siguiente proceso:

- Se analizará la situación específica de cada valor y cuenta que se detecte que no cumple con los parámetros establecidos.

- Gradualmente se realizarán los cambios en las posiciones que están fuera de los rangos de la estrategia de inversión protegiendo lo más posible la cuenta del cliente en caso de haber pérdidas.
- Realizar las operaciones necesarias hasta regresar a los parámetros de diversificación supervisados por la persona responsable del Análisis de Productos Financieros.

C. ESTRATEGIAS DE INVERSIÓN ESTANDARIZADA “Balanceado”

a) Tipo de Valores o Instrumentos financieros derivados en los que se podrá invertir.

Dentro de la Estrategia de Inversión Estandarizada “Balanceado” se podrá invertir en instrumentos de Renta Variable, Renta Fija y demás instrumentos siempre y cuando sean razonables con el perfil del Cliente.

i. Relación entre los Valores e Instrumentos Financieros y el nivel de riesgo que el cliente está dispuesto a tolerar conforme a su perfil y objetivo de inversión

El Valor en riesgo (VaR) es un método estadístico que permite estimar la pérdida que se podría sufrir en una cartera de inversión, en condiciones normales de mercado, en un periodo determinado y con un cierto nivel de probabilidad o de confianza.

Para determinar el valor máximo de VaR se considera la totalidad de la composición de la cartera, asumiendo una composición en los máximos permitidos de acuerdo con la política de diversificación diseñada por GOLDEN HELLO, el cual se obtendrá calculando el peor escenario utilizando la metodología histórica antes mencionada.

Derivado de lo anterior, el VaR de la estrategia de inversión “Balanceado” respecto de sus activos netos es de -0.34% con una probabilidad del 95%, lo que indica que la máxima pérdida esperada en un día puede alcanzar ese porcentaje. El VaR se calculó utilizando los datos históricos anuales de cada instrumento o índice empezando por el año 2020 y hasta el año 2024.

ii. El Plazo que se estima adecuado para que el cliente mantenga su inversión:

El plazo mínimo que se considera adecuado para que el cliente mantenga su inversión en la estrategia de inversión es de 3 años.

iii. Límites máximos de inversión por tipo de Valor o Instrumento Financiero derivado, que se pueden utilizar a discreción del Asesor en Inversiones en la ESTRATEGIA DE INVERSIÓN.

La Estrategia Estandarizada “Balanceado” tiene los siguientes límites de inversión:

Instrumentos en Estrategia Estandarizada “Balanceado”	Límite máximos totales de Inversión	Límite máximos <i>por emisora</i>
Efectivo	100%	100%
Reporto Gubernamental Mexicano	100%	100%
ETFs, Fondos o Deuda (Gubernamental EUA)	100%	100%
ETFs, Fondos o Deuda (Gubernamental Europea)	100%	100%
ETFs, Fondos o Deuda (Gubernamental Mexicana)	100%	100%
ETFs, Fondos o Deuda Corporativa (EUA Grado de Inversión)	100%	100%
ETFs, Fondos o Deuda Corporativa (Mexicana Grado de Inversión)	100%	100%
ETFs, Fondos o Deuda Corporativa (Europea Grado de Inversión)	100%	100%
ETFs, Fondos o Deuda de tipo Sin Grado de Inversión	0%	0%
ETFs Renta Variable Blue Chip (S&P 500, Nasdaq 100, Dow Jones,)	35%	15%
ETFs Renta Variable (No Incluidos S&P 500, Nasdaq 100, Dow Jones),	35%	15%
Acciones En Directo (Incluidas en el S&P 500, Nasdaq 100, Dow Jones)	35%	5%
Acciones En Directo (No Incluidas en el S&P 500)	35%	5%
ETFs de Materias Primas, Energía, Industriales, Consumidor Discrecional, Salud, Financieros, Tecnología, Comunicación, Bienes Raíces)	35%	15%
Derivados	0%	0%
ETFs Inversos	0%	0%
ETFs de Criptoactivos	0%	0%

b) Bases que se utilizarán como referencia para comparar el rendimiento de la inversión:

Las bases que GOLDEN HELLO utilizará como referencia para comparar el rendimiento de la inversión será:

- El ETF SPY denominado en pesos mexicanos que equivale al “S&P 500” el cual refleja el desempeño de las 500 empresas más grandes y representativas de Estados Unidos, ponderado por su capitalización de mercado, dicho instrumento se usará para comparar la Renta Variable.
- El fondo “GBMGUB” el cual es un fondo de mediano plazo que invierte exclusivamente en instrumentos gubernamentales, el cual se usará para comparar la Renta Fija.

iv. Condiciones bajo las cuales las carteras de inversión de los clientes no cumplirían los referidos límites:

La estrategia de inversión estandarizada “Balanceado” está diseñada para que esté el mayor porcentaje en Renta Fija y otros instrumentos de deuda con una ponderación pequeña en instrumentos de renta variable, estas son algunas de las condiciones bajo las cuales los límites descritos en la tabla anterior no se cumplirían:

- Volatilidad extrema de una o varios valores entre los que pueden estar; precios de acciones, ya sea en largo o en corto; cotizaciones de instrumentos derivados; movimientos en las tasas de interés de instrumentos de deuda y tipos de cambio de diferentes monedas.

En Caso de ocurrencia de alguno de estos o algún otro evento con uno o varios valores o productos financieros derivados distintos a los porcentajes señalados en las políticas de diversificación de la estrategia de inversión estandarizada, se realizará el siguiente proceso:

- Se analizará la situación específica de cada valor y cuenta que se detecte que no cumple con los parámetros establecidos.
- Gradualmente se realizarán los cambios en las posiciones que están fuera de los rangos de la estrategia de inversión protegiendo lo más posible la cuenta del cliente en caso de haber pérdidas.

- Realizar las operaciones necesarias hasta regresar a los parámetros de diversificación supervisados por la persona responsable del Análisis de Productos Financieros.

D. ESTRATEGIAS DE INVERSIÓN ESTANDARIZADA “Crecimiento”

a) Tipo de Valores o Instrumentos financieros derivados en los que se podrá invertir.

Dentro de la Estrategia de Inversión Estandarizada “Crecimiento” se podrá invertir en instrumentos de Renta Variable, Renta Fija y demás instrumentos siempre y cuando sean razonables con el perfil del Cliente.

i. Relación entre los Valores e Instrumentos Financieros y el nivel de riesgo que el cliente está dispuesto a tolerar conforme a su perfil y objetivo de inversión

El Valor en riesgo (VaR) es un método estadístico que permite estimar la pérdida que se podría sufrir en una cartera de inversión, en condiciones normales de mercado, en un periodo determinado y con un cierto nivel de probabilidad o de confianza.

Para determinar el valor máximo de VaR se considera la totalidad de la composición de la cartera, asumiendo una composición en los máximos permitidos de acuerdo con la política de diversificación diseñada por GOLDEN HELLO, el cual se obtendrá calculando el peor escenario utilizando la metodología histórica antes mencionada.

Derivado de lo anterior, el VaR de la estrategia de inversión “Crecimiento” respecto de sus activos netos es de -0.37% con una probabilidad del 95%, lo que indica que la máxima pérdida esperada en un día puede alcanzar ese porcentaje. El VaR se calculó utilizando los datos históricos anuales de cada instrumento o índice empezando por el año 2020 y hasta el año 2024.

ii. El Plazo que se estima adecuado para que el cliente mantenga su inversión:

El plazo mínimo que se considera adecuado para que el cliente mantenga su inversión en la estrategia de inversión es de 5 años.

iii. Límites máximos de inversión por tipo de Valor o Instrumento Financiero derivado, que se pueden utilizar a discreción del Asesor en Inversiones en la ESTRATEGIA DE INVERSIÓN.

La Estrategia Estandarizada “Crecimiento” tiene los siguientes límites de inversión:

Instrumentos en Estrategia Estandarizada "Crecimiento"	Límite máximos totales de Inversión	Límite máximos <i>por emisora</i>
Efectivo	100%	100%
Reporto Gubernamental Mexicano	100%	100%
ETFs, Fondos o Deuda (Gubernamental EUA)	100%	100%
ETFs, Fondos o Deuda (Gubernamental Europea)	100%	100%
ETFs, Fondos o Deuda (Gubernamental Mexicana)	100%	100%
ETFs, Fondos o Deuda Corporativa (EUA Grado de Inversión)	100%	100%
ETFs, Fondos o Deuda Corporativa (Mexicana Grado de Inversión)	100%	100%
ETFs, Fondos o Deuda Corporativa (Europea Grado de Inversión)	100%	100%
ETFs, Fondos o Deuda de tipo Sin Grado de Inversión	0%	0%
ETFs Renta Variable Blue Chip (S&P 500, Nasdaq 100, Dow Jones,)	40%	15%
ETFs Renta Variable (No Incluidos S&P 500, Nasdaq 100, Dow Jones),	40%	15%
Acciones En Directo (Incluidas en el S&P 500, Nasdaq 100, Dow Jones)	40%	5%
Acciones En Directo (No Incluidas en el S&P 500)	40%	5%
ETFs de Materias Primas, Energía, Industriales, Consumidor Discrecional, Salud, Financieros, Tecnología, Comunicación, Bienes Raíces)	40%	15%
Derivados	0%	0%
ETFs Inversos	0%	0%
ETFs de Criptoactivos	0%	0%

b) Bases que se utilizarán como referencia para comparar el rendimiento de la inversión:

Las bases que GOLDEN HELLO utilizará como referencia para comparar el rendimiento de la inversión será:

- El ETF SPY denominado en pesos mexicanos que equivale al “S&P 500” el cual refleja el desempeño de las 500 empresas más grandes y representativas de Estados Unidos, ponderado por su capitalización de mercado, dicho instrumento se usará para comparar la Renta Variable.
- El fondo “GBMGUB” el cual es un fondo de mediano plazo que invierte exclusivamente en instrumentos gubernamentales, el cual se usará para comparar la Renta Fija.

iv. Condiciones bajo las cuales las carteras de inversión de los clientes no cumplirían los referidos límites:

La estrategia de inversión estandarizada “Crecimiento” está diseñada para que esté exista un balance entre Renta Fija y otros instrumentos de deuda con instrumentos de Renta Variable, estas son algunas de las condiciones bajo las cuales los límites descritos en la tabla anterior no se cumplirían:

- Volatilidad extrema de una o varios valores entre los que pueden estar; precios de acciones, ya sea en largo o en corto; cotizaciones de instrumentos derivados; movimientos en las tasas de interés de instrumentos de deuda y tipos de cambio de diferentes monedas.

En Caso de ocurrencia de alguno de estos o algún otro evento con uno o varios valores o productos financieros derivados distintos a los porcentajes señalados en las políticas de diversificación de la estrategia de inversión estandarizada, se realizará el siguiente proceso:

- Se analizará la situación específica de cada valor y cuenta que se detecte que no cumple con los parámetros establecidos.
- Gradualmente se realizarán los cambios en las posiciones que están fuera de los rangos de la estrategia de inversión protegiendo lo más posible la cuenta del cliente en caso de haber pérdidas.
- Realizar las operaciones necesarias hasta regresar a los parámetros de diversificación supervisados por la persona responsable del Análisis de Productos Financieros.

E. ESTRATEGIAS DE INVERSIÓN ESTANDARIZADA “Agresivo”

(52) 55 1452 9848
Calle Varsovia No. 36, Juárez,
06600, Cuauhtémoc, Ciudad de México.
atencionaclientes@goldenhello.io
www.goldenhello.io

a) Tipo de Valores o Instrumentos financieros derivados en los que se podrá invertir.

Dentro de la Estrategia de Inversión Estandarizada “Agresivo” se podrá invertir en instrumentos de Renta Variable, Renta Fija y demás instrumentos siempre y cuando sean razonables con el perfil del Cliente.

i. Relación entre los Valores e Instrumentos Financieros y el nivel de riesgo que el cliente está dispuesto a tolerar conforme a su perfil y objetivo de inversión

El Valor en riesgo (VaR) es un método estadístico que permite estimar la pérdida que se podría sufrir en una cartera de inversión, en condiciones normales de mercado, en un periodo determinado y con un cierto nivel de probabilidad o de confianza.

Para determinar el valor máximo de VaR se considera la totalidad de la composición de la cartera, asumiendo una composición en los máximos permitidos de acuerdo con la política de diversificación diseñada por GOLDEN HELLO, el cual se obtendrá calculando el peor escenario utilizando la metodología histórica antes mencionada.

Derivado de lo anterior, el VaR de la estrategia de inversión “Agresivo” respecto de sus activos netos es de -0.45% con una probabilidad del 95%, lo que indica que la máxima pérdida esperada en un día puede alcanzar ese porcentaje. El VaR se calculó utilizando los datos históricos anuales de cada instrumento o índice empezando por el año 2020 y hasta el año 2024.

ii. El Plazo que se estima adecuado para que el cliente mantenga su inversión:

El plazo mínimo que se considera adecuado para que el cliente mantenga su inversión en la estrategia de inversión es de 6-10 años.

iii. Límites máximos de inversión por tipo de Valor o Instrumento Financiero derivado, que se pueden utilizar a discreción del Asesor en Inversiones en la ESTRATEGIA DE INVERSIÓN.

La Estrategia Estandarizada “Agresivo” tiene los siguientes límites de inversión:

Instrumentos en Estrategia Estandarizada “Agresivo”	Límite máximos totales de Inversión	Límite máximos <i>por emisora</i>
Efectivo	100%	100%
Reporto Gubernamental Mexicano	100%	100%

ETFs, Fondos o Deuda (Gubernamental EUA)	100%	100%
ETFs, Fondos o Deuda (Gubernamental Europea)	100%	100%
ETFs, Fondos o Deuda (Gubernamental Mexicana)	100%	100%
ETFs, Fondos o Deuda Corporativa (EUA Grado de Inversión)	100%	100%
ETFs, Fondos o Deuda Corporativa (Mexicana Grado de Inversión)	100%	100%
ETFs, Fondos o Deuda Corporativa (Europea Grado de Inversión)	100%	100%
ETFs, Fondos o Deuda de tipo Sin Grado de Inversión	0%	0%
ETFs Renta Variable Blue Chip (S&P 500, Nasdaq 100, Dow Jones,)	45%	15%
ETFs Renta Variable (No Incluidos S&P 500, Nasdaq 100, Dow Jones),	45%	15%
Acciones En Directo (Incluidas en el S&P 500, Nasdaq 100, Dow Jones)	45%	5%
Acciones En Directo (No Incluidas en el S&P 500)	45%	5%
ETFs de Materias Primas, Energía, Industriales, Consumidor Discrecional, Salud, Financieros, Tecnología, Comunicación, Bienes Raíces)	45%	15%
Derivados	0%	0%
ETFs Inversos	0%	0%
ETFs de Criptoactivos	0%	0%

b) Bases que se utilizarán como referencia para comparar el rendimiento de la inversión:

Las bases que GOLDEN HELLO utilizará como referencia para comparar el rendimiento de la inversión será:

- El ETF SPY denominado en pesos mexicanos que equivale al “S&P 500” el cual refleja el desempeño de las 500 empresas más grandes y representativas de

Estados Unidos, ponderado por su capitalización de mercado, dicho instrumento se usará para comparar la Renta Variable.

- El fondo “GBMGUB” el cual es un fondo de mediano plazo que invierte exclusivamente en instrumentos gubernamentales, el cual se usará para comparar la Renta Fija.

iv. Condiciones bajo las cuales las carteras de inversión de los clientes no cumplirían los referidos límites:

La estrategia de inversión estandarizada “Agresivo” está diseñada para que exista un balance entre Renta Fija y otros instrumentos de deuda con instrumentos de Renta Variable los cuales tendrán una ponderación mayor al de las otras estrategias, estas son algunas de las condiciones bajo las cuales los límites descritos en la tabla anterior no se cumplirían:

- Volatilidad extrema de una o varios valores entre los que pueden estar; precios de acciones, ya sea en largo o en corto; cotizaciones de instrumentos derivados; movimientos en las tasas de interés de instrumentos de deuda y tipos de cambio de diferentes monedas.

En Caso de ocurrencia de alguno de estos o algún otro evento con uno o varios valores o productos financieros derivados distintos a los porcentajes señalados en las políticas de diversificación de la estrategia de inversión estandarizada, se realizará el siguiente proceso:

- Se analizará la situación específica de cada valor y cuenta que se detecte que no cumple con los parámetros establecidos.
- Gradualmente se realizarán los cambios en las posiciones que están fuera de los rangos de la estrategia de inversión protegiendo lo más posible la cuenta del cliente en caso de haber pérdidas.
- Realizar las operaciones necesarias hasta regresar a los parámetros de diversificación supervisados por la persona responsable del Análisis de Productos Financieros.

VI. Descripción de la Política de inversión que Golden Hello seguirá:

GOLDEN HELLO mantendrá una política de inversión “Activa”, a través de la toma de decisiones de inversión basadas en la búsqueda constante de oportunidades en diferentes mercados y distintas situaciones, con el propósito de obtener rendimientos por encima de la base de referencia (benchmark). Lo anterior con respecto a las estrategias de inversión estandarizadas.

VII. Política de inversión respecto a liquidez de la cartera de inversión, de la contratación de préstamos de valores, de las ventas en corto y operaciones de apalancamiento.

a. Política respecto a la liquidez de la cartera de inversión

La liquidez de las Carteras de Inversión estará sujeta a situaciones de mercado, tales como la parte compradora, cambios en las calificaciones de Valores, escisiones, suspensión de cotización, entre otras.

b. Política respecto a la contratación de préstamos de Valores y Ventas en Corto

GOLDEN HELLO ha decidido no utilizar estrategias de préstamos de valores ni ventas en corto en ninguna de sus estrategias, ya que el enfoque de las estrategias se centra en inversiones conservadoras y transparentes que priorizan la estabilidad y el crecimiento a mediano y largo plazo.

c. Política respecto de Operaciones con Apalancamiento:

Golden Hello se dedica a mantener una estrategia de inversión prudente y segura. Por ello el comité de inversiones, ha decidido no utilizar operaciones con apalancamiento.

VIII. El criterio de selección que GOLDEN HELLO seguirá respecto de las inversiones en acciones de sociedades anónimas bursátiles o sociedades anónimas promotoras de inversión

Los criterios de selección que GOLDEN HELLO aplicará para inversiones en acciones de sociedades anónimas bursátiles o sociedades anónimas promotoras de inversión bursátil considerarán por lo menos los siguientes elementos:

a. Sectores económicos objetivos:

No hay un sector económico en el que se invierta en específico.

b. La bursatilidad:

GOLDEN HELLO no considera una bursatilidad en específico, siempre y cuando el instrumento de que se trate cumpla con los objetivos de inversión de las carteras establecidas por GOLDEN HELLO. Sin embargo, busca preponderantemente empresas que por su volumen de operaciones no se tenga problemas para entrar y salir de las posiciones de manera total o parcial cuando así sea convenido.

c. La pertenencia de la acción a determinado índice bursátil:

Las empresas no necesariamente deben de formar parte de un índice bursátil.

d. La política de dividendos de la sociedad:

La política de dividendos de las empresas públicas en las que se decide adquirir y mantener posiciones en el portafolio de inversión no es relevante o fundamental en la toma de decisiones de la estrategia de inversión. Es decir que la gran parte del objetivo que se persigue está enfocada en la apreciación de las ganancias de capital, considerando que existe una asimetría importante entre el precio que se pagó por la acción y la valuación estimada.

e. La nacionalidad de la sociedad:

Se busca que las acciones sean preponderantemente de países desarrollados, ya que estos cumplen con un nivel de certeza jurídica y sofisticación importante a nivel mercado de valores, sin embargo, no se descarta el uso instrumentos de países con otras características.

f. El tamaño de las sociedades:

No hay limitantes en el tamaño de los sociedades en las que se invierte, sin embargo, por el tipo de oportunidades que GOLDEN HELLO busca y el tamaño actual de su cartera, el segmento más basto para encontrar oportunidades atractivas de inversión se encuentra en las empresas catalogadas como de pequeña capitalización "*small cap*", de mediana capitalización "*mid cap*" y de capitalización grande "*large cap*".

IX. Criterio de selección que GOLDEN HELLO seguirá respecto de las inversiones en valores representativos de deuda.

Actualmente la estrategia de inversión está compuesta en su mayoría por instrumentos de Deuda gubernamental estadounidense, europea y mexicana así como de deuda corporativa con grado de inversión denominados en dólares estadounidenses o pesos mexicanos y seguirá los siguiente criterios con respecto a la selección de dichos valores:

a. La duración objetivo de la cartera de inversión:

La cartera de inversión no tiene una duración objetivo, ya que se opera con una estrategia de inversión "activa" que implica la ejecución de operaciones, de acuerdo con condiciones cambiantes del mercado. Sin embargo esta buscará siempre instrumentos que tengan una duración baja preponderantemente.

b. La conformación de las probables inversiones por tipo de emisora señalando si son, gubernamentales, estatales, municipales, bancarios, de sociedades o fideicomisos o si estará integrada por una mezcla de tales valores:

La conformación de las probables inversiones será en Valores Gubernamentales Federales, Estatales y/o Municipales, Bancarios, de Sociedades, de Fideicomisos, Corporativos de Grado de Inversión o por una mezcla de tales valores.

c. La calificación crediticia otorgada por alguna institución calificadora de valores:

La calificación crediticia de los valores de deuda o subyacentes en los que se invertirá serán en siempre grado de inversión.

X. Criterio de selección que GOLDEN HELLO seguirá respecto de las inversiones en valores e instrumentos financieros derivados

GOLDEN HELLO actualmente no utiliza, pero podrá utilizar instrumentos financieros derivados con fines tanto de cobertura de riesgos, siempre y cuando los activos subyacentes a los que se estén vinculados se encuentren de conformidad con el perfil del cliente y los límites de diversificación de la cartera establecidos por la persona responsable del análisis del producto.

a. Los activos subyacentes que se considerarán;

GOLDEN HELLO para la selección de instrumentos financieros derivados podrá considerar cualquier tipo de índice, emisiones de deuda y capitales, autorizados por la persona responsable del análisis de productos financieros, así como *commodities*, dicha consideración dependerá de lo establecido en el perfil del cliente.

b. Los supuestos bajo los cuales se podría cancelar o amortizar anticipadamente el Valor o Instrumento financiero derivado.

GOLDEN HELLO establece los siguientes supuestos bajo los cuales se podrá cancelar o en su caso amortizar los instrumentos financieros derivados de que se trate:

1. Que el cliente necesitará hacer un retiro parcial o total de su cuenta de inversión y fuera necesario cancelar o amortizar el instrumento financiero derivado de que se trate.
2. Que el equipo que se encarga de la gestión de los portafolios de inversión y toma de decisiones en la estrategia de inversión decida que hay que salir de la posición por determinadas características que se crean relevantes y suficientes para tomar esa decisión.

3. En su caso, cualquier otro supuesto que la persona responsable del análisis del producto defina.

c. Los mercados donde se negocien dichos Valores o Instrumentos financieros derivados.

GOLDEN HELLO considera cualquier mercado en los que se negocien instrumentos financieros derivados.

XI. Política que GOLDEN HELLO seguirá ante condiciones de alta volatilidad en los mercados financieros, o bien de incertidumbre económica o política.

En condiciones de alta volatilidad en los Mercados Financieros, o bien de incertidumbre económica o política, GOLDEN HELLO convocará a la persona Responsable del Análisis de Productos Financieros, y/o al personal correspondiente a fin de determinar la estrategia a seguir.

XII. El tipo de operaciones con valores que GOLDEN HELLO podrá realizar

GOLDEN HELLO en lo referente al servicio que prestará al Cliente podrá realizar operaciones de compra y venta de valores, depósitos, retiros, traspaso de valores, o en su caso, cualquier tipo de operaciones con valores, permitida de conformidad con la legislación aplicable a los Asesores en inversiones y que no contravenga a los presente lineamientos.

XIII. Forma, términos y periodicidad en que GOLDEN HELLO estará obligado a informar al cliente de su actuación.

GOLDEN HELLO está obligado a informar al cliente sobre su actuación dentro de los límites de este Marco General de Actuación de la siguiente manera:

- a. Se enviará un correo electrónico a la dirección señalada dentro de su contrato de prestación de servicios como vía oficial de comunicación al inicio de cada mes con el informe de inversiones especificando todos los detalles sobre la cuenta de inversión del cliente y sobre la actuación del Asesor en Inversiones y/o pondrá a disposición del cliente a través de los medios electrónicos estipulados para su consulta de manera electrónica.
- b. De igual forma el cliente puede ingresar a la página de {{cCasaDeBolsa}} cuando así lo desee y puede ver el manejo de su cuenta, requerir cualquier tipo de reportes automáticos que genera la plataforma sobre todo lo ocurrido dentro de su cuenta de inversión.

XIV. Política de Montos Mínimos

Con el objetivo de brindar una mayor eficiencia y diversificación en la gestión de carteras, Golden Hello requerirá un monto mínimo de inversión de \$100,000 pesos mexicanos. Esto se debe al precio de mercado de los instrumentos financieros que componen la cartera, lo cual impide lograr la diversificación deseada con un monto menor.

El Cliente autoriza que en caso de no cumplir con el monto mínimo, Golden Hello contará con la facultad de mantener la inversión de la cuenta en efectivo e invertida en reporto gubernamental mexicano hasta que supere el monto mínimo establecido en el párrafo anterior. Una vez superado este monto, se invertirá de acuerdo a la estrategia establecida para el cliente.

El Cliente a la firma del presente, reconoce que en ningún caso se debe entender que el manejo discrecional realizado por GOLDEN HELLO a su nombre, garantizan el resultado, el éxito de las inversiones o el de sus rendimientos.

El Cliente manifiesta que conoce y comprende los alcances, efectos, límites y contenido del presente Marco General de Actuación de GOLDEN HELLO mismo que reconoce le fue explicado por medio del apoderado que atiende su inversión, y del cual, se le entrega una copia.

El Cliente se obliga a liberar y sacar en paz y a salvo a GOLDEN HELLO y a sus funcionarios, de cualquier reclamación, multa o en general cualquier contingencia que derive de un acto de autoridad o de la comisión de un acto ilícito por parte del Cliente con motivo de la ejecución del Contrato y del presente Marco General de Actuación.

El Cliente autoriza a GOLDEN HELLO para ejercer el Mandato y manejar la cuenta a la que se hace referencia en el Contrato, de forma discrecional actuando a su arbitrio conforme la prudencia y el profesionalismo le dicte, cuidando dicha cuenta como propia.

Golden Hello Independiente, S.A.P.I. DE
C.V. Por conducto de su representante
legal []

{{cName}} {{cLastName}} {{cMothersName}}
